

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| | |
|----------------------------|-------------|
| Año | 400 pesetas |
| Semestre | 200 — |
| Trimestre | 100 — |
| Número corriente | 5 — |
| Número atrasado | 7 — |

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 24

Jueves 30 de enero de 1969

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado «Industrias Rada», solicitud de licencia para establecer un taller para conservación de ascensores, en la calle Cárcel Corona, número 3; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y en horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 2 de enero de 1969.
El alcalde, Martín Santos Romero.

38—248

Habiendo presentado don Luis Angel Sevillano, solicitud de licencia para instalar un taller de reparación

de motocicletas, en la calle Delicias, números 29 y 31; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 20 de diciembre de 1968.—El alcalde, Martín Santos Romero.

5.004—249

CAMPORREDONDO

Aprobado por la Corporación el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones

que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Camporredondo, 22 de enero de 1969.—El alcalde, Braulio Criado.

263—250

FUENSALDAÑA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Fuensaldaña, 25 de enero de 1969.
El alcalde, Miguel Morante.

263—251

PEÑAFIEL

Don Francisco Sanz Olmedo, alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa de Peñafiel (Valladolid).

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el remplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados per-

sonalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quien dependan, cuyos nombres y domicilios se ignoran, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial por sí o por medio de representante legítimo, ante este Ayuntamiento, en los actos de alistamiento, rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrá lugar en los días 11 de enero, 26 de enero, 9 de febrero y 16 de febrero, y hora de las diez de la mañana, respectivamente, para que puedan acudir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para caso de que no comparezcan apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Mozos que se citan

Timoteo Sanz Díez, hijo de Augusto y de Modesta; Rafael Borja Romero, hijo de Juan Antonio y de Aurelia; Víctor Herrero Plaza, hijo de Miguel y de María; Agustín Gabarri Gabarri, hijo de José y de Remedios; Luis Deogracias Conde Muñoz, hijo de Julián y de Natividad.

Peñafiel, 13 de enero de 1969. El alcalde, Francisco Sanz Olmedo.
229—252

TORRE DE PEÑAFIEL

La rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre último, está expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Torre de Peñafiel, 21 de enero de 1969.—El alcalde (ilegible).
230—253

VILORIA DEL HENAR

Hecha la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al día 31 de diciembre de 1968, se halla expuesta al público, por es-

pacio de quince días, para el solo efecto de reclamaciones.

Viloria del Henar, 18 de enero de 1969.—El alcalde, Jonás González.
204—254

WAMBA

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada pública subasta para el aprovechamiento de pastos de las praderas propiedad del Ayuntamiento, a cuyo efecto, en la Secretaría de este Ayuntamiento y en el tablón de anuncios, se encuentra de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentos, para que, en el plazo de ocho días, puedan presentar las reclamaciones que crean justas.

Wamba, 23 de enero de 1969.—El alcalde, Demetrio Pérez.
264—255

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE REQUERIMIENTO

En providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos con el número 2 de 1967, procedente del Juzgado suprimido de Tordesillas, a instancia de don Hilario Serrador Rodríguez, contra don Alejandro López Valencia, mayor de edad, casado, industrial y en ignorado paradero, se acuerda requerir a dicho deudor demandado para que dentro de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de la siguiente finca que le ha sido embargada en tal procedimiento:

«Terreno en parte edificado, sito en el paraje «El Hueso», a la altura del kilómetro 106 de la carretera de Adanero a Gijón, en el término municipal de Martín Muñoz de las Posadas, de la jurisdicción de Santa María de Nieva, provincia de Segovia, de extensión una hectárea, 66 áreas y 24 centiáreas; correspondiente a la parcela 84 del plano general de Con-

centración Parcelaria de dicho término y paraje, el cual linda al Norte con las fincas números 81-1, 81-2 y 83, de la pertenencia de dicha doña Natividad Iglesias Barrero, con otros condueños y propietarios, y al Sur y Este, con la finca número 85 de doña Petra Sáez Redondo, y al Oeste, con la expresada carretera de Adanero a Gijón».

Y con el fin de que sirva de requerimiento en forma al demandado don Alejandro López Valencia, en ignorado paradero, expido la presente cédula de requerimiento.

Dado en Valladolid, a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El secretario, Felipe Moreno Mora.
291—256

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido con el número 155 de 1966, a instancia de don Alejandro Vaquero Alonso y doña Felisa Martín Samaniego, representados por el procurador don José María Stampa Ferrer, contra don Faustino Maestro Iscar, sobre reclamación de cantidades, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas sitas en término municipal de Matapozuelos:

1. Finca rústica, en su 59,52 por 100, que es la número 81 del polígono 1, al pago de Carrascosa y linda al Norte, finca número 83, de Fídelo Hernández; Sur, camino de servicio y la número 80 de Priscillo Pérez; Este, camino de Estorano, y Oeste, la número 82, de Vicente Díez Díez; de cabida toda ella 4 hectáreas, 38 áreas y 43 centiáreas. Inscrita al tomo 1.676, libro 63, finca número 7.301. Valorada en 35.515,50 pesetas.

2. Un ochenta y ocho, sesenta y seis por ciento proindiviso de otra finca rústica que es la número 121 del polígono 2, al pago de El Aceite y linda al Norte, camino de servicio; Este, el mismo camino; Oeste, con la 122 de Pineda, tiene toda ella una cabida de 3 hectáreas, 73 áreas y 72 centiáreas. Inscrita al tomo 1.677, libro 64, finca número 7.328. Valorada en 66.080,40 pesetas.

Total, 101.595,90 pesetas.

La subasta se celebrará, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día cinco de marzo próximo, a las once de la mañana; y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Que los títulos de propiedad se han suplido con la certificación del Registro de la Propiedad, la cual se encuentra en los autos a disposición de quienquiera examinarla, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

271—257

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez Escollar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 285 de 1968, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Hijos de García Abril, S. R. C., contra don Angel Codina Cuenca, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por lotes, los bienes que después se dirán, bajos las advertencias y condiciones que también se expresarán:

Primer lote

Una cafetera, marca Cimbali, de dos portas, en buen estado de funcionamiento. Tasada en cuarenta mil pesetas.

Segundo lote

Un televisor, marca Vanguard, de 23 pulgadas, en buen estado. Tasado en doce mil pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diez de febrero próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por

ciento del tipo de tasación; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera. Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en poder del deudor, sitos en la calle de la Aurora, número 1, Bar Yuma, a disposición de quienquiera examinarlos.

Dado en Valladolid, a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—Rafael Gómez Escollar González.—El secretario, Angel Mingo.

256—258

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Saturnino Pérez Fernández-Viña, juez de primera instancia número tres de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 288 de 1968, promovidos por Iberit, S. A., contra propietario o titular de la Razón Social Industrias Hesa, sobre reclamación de cantidad, en los que con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

Bienes objeto de subasta

Un torno, marca "Hispano-Suiza", pintado en verde, de 1,5 m. entre puntos, con motor eléctrico acoplado. Tasado pericialmente en la cantidad de siete mil pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª Que el acto del remate tendrá lugar el día once de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

3.ª Que los bienes reseñados se encuentran depositados en poder de don Alberto Pallejá Carnicer, domiciliado en esta capital, calle Perú, 23, 2.º derecha, pudiendo ser examinados.

Dado en Valladolid, a trece de enero de mil novecientos sesenta y nueve.— Saturnino Pérez Fernández-Viña.— El secretario, Manuel Núñez.

259—259

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

Don Saturnino Pérez Fernández-Viña, juez de primera instancia de Valladolid y su partido, en prórroga de jurisdicción del Juzgado de igual clase número tres de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo 17/68, promovidos por «Hijos de García Abril, S. R. C.», contra don Mauricio Maestro Guerra, sobre reclamación de cantidad, en los que en providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta, por término de ocho días y en lotes, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan:

Bienes objeto de subasta

Primer lote: (Salen los bienes como primera subasta).

Un tresillo compuesto de sofá y dos sillones tapizados en Skai rojo, el sofá de dos plazas, y dos sillas haciendo juego y mesa de centro redonda con piedra de mármol de colores y patas de hierro. Tasado pericialmente en la cantidad de quince mil pesetas.

Un buró de madera color caoba, acristalado en la parte superior. Tasado pericialmente en la cantidad de cuatro mil pesetas.

Una lámpara de techo, de metal, de ocho brazos. Tasada pericialmente en la cantidad de mil pesetas.

Un salón compuesto de tresillo de tres plazas, el sofá y dos sillones, tapizados en tela de color amarillo, en estilo Isabelino, con dos sillas y dos cuadros pintura paisaje. Tasado pericialmente en la cantidad de veinte mil pesetas.

Un armario de cuatro cuerpos con luna interior y dos mesitas haciendo juego, de madera color caoba. Tasado pericialmente en la cantidad de siete mil pesetas.

Dos butacas tapizadas en tela, para hall y un mueble aparador madera

color caoba. Tasado pericialmente en la cantidad de siete mil pesetas.

Segundo lote: (Salen los bienes como segunda subasta).

Una librería de madera de 14 estanterías y en la parte inferior con dos armarios de dos puertas cada uno. Tasado pericialmente en la cantidad de cinco mil pesetas.

Dieciséis ejemplares libros de autores clásicos de novelas, encuadernados en piel. Tasados pericialmente en la cantidad de cuatro mil pesetas.

Un comedor estilo Isabelino, compuesto de una mesa rectangular, diez sillas y aparador. Tasado pericialmente en la cantidad de veinticinco mil pesetas.

Otro armario de madera tipo colonial, de dos cuerpos, con luna interior. Tasado pericialmente en la cantidad de mil pesetas.

Un frigorífico marca Edesa, grande y rectangular, esmaltado en blanco. Tasado pericialmente en la cantidad de seis mil pesetas.

Una lavadora Edesa, redonda y grande, de cuatro años de uso. Tasada pericialmente en la cantidad de dos mil pesetas.

ADVERTENCIAS

1.^a Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día once de febrero próximo y hora de las once y media de su mañana.

2.^a Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

3.^a Que para los bienes anunciados en el segundo lote, por ser segunda subasta salen con el veinticinco por ciento de rebaja de su tasación.

4.^a Que los bienes reseñados en ambos lotes se encuentran depositados en poder del propio demandado, con domicilio en esta capital, Marina

Escobar, 10, pudiendo ser examinados.

Dado en Valladolid, a diez de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—Saturnino Pérez Fernández-Viña. El secretario, Manuel Núñez.

260—260

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Benito Bragado Argüello, oficial habilitado en funciones de secretario del Juzgado municipal número tres de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado con el número 349 de 1968, de que se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y nueve. Vistos por el señor don Luis Martínez Palomares, juez municipal número tres de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Ruperto Pérez Izquierdo, mayor de edad, casado, agente de Seguros y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don Felipe Alonso Delgado, y derigido por el Letrado don Benito Zafra Martín, y de la otra, como demandada, «Dhinasa, S. A.», cuyo actual domicilio se ignora, sobre desahucio por falta de pago; y

Fallo: Que estimando la demanda origen de este juicio, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado por don Ruperto Pérez Izquierdo, contra «Dhinasa, S. A.», condenando, en consecuencia, a la demandada, a que en el plazo legal deje libre y a disposición del actor las dos naves para gallineros, sitas en la finca rústica llamada Ribera del Guano, al pago de San Sebastián, de esta capital, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica, y condenándola además al pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, que será notificada a la demandada me-

dante edicto que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Martínez. Rubricado».

Concuerda a la letra con su original a que me remito. Y para que conste en cumplimiento de lo mandado y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—Benito Bragado Argüello.

286—201

ANUNCIOS OFICIALES

Junta Regional de Contratación de la 7.^a Región Militar

EXPEDIENTE NUMERO 71/68-M.I.

El día 28 del próximo mes de febrero, a las diez horas, se reunirá esta Junta en el Hogar del Soldado del Regimiento de Caballería Farnesio 12 —Valladolid—, para enajenar, por subasta, 55 lotes de material inútil o en desuso, existentes en los distintos Cuerpos, Centros y Organismos Militares de la Región.

Las proposiciones serán redactadas de acuerdo con el modelo publicado en el B. O. del Ministerio del Ejército, número 144, de fecha 28 de junio de 1968.

Dichas proposiciones se presentarán en 4 ejemplares, todas firmadas, la original reintegrada con póliza de 3 pesetas, en unión de la fianza del 10 por 100 sobre el precio de oferta, y en dos sobres cerrados y firmados por el licitador; uno de ellos contendrá la proposición económica y el otro la documentación que se señala en los pliegos de condiciones legales, debiendo hacer constar en cada uno el respectivo contenido y en ambos el nombre del licitador.

Los pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los licitadores en las oficinas de esta Junta, pudiendo ser examinados los mismos, de nueve a catorce horas. Siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 24 de enero de 1969. El general presidente.

254—262